

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MARZO DE 2019**

(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)

Oficina de Control Interno	Darío García Ospina	Periodo evaluado: noviembre de 2018 a febrero de 2019
		Fecha de elaboración: marzo 2019

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la ley 87 de 1993, de la Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG) y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta el informe pormenorizado del Sistema de Control Interno, periodo evaluado desde noviembre de 2018 a febrero de 2019.

AVANCES

El Sistema de Control Interno presenta un desarrollo sostenido, donde la mejora continua ha sido una constante. Es así como a partir de la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Alcaldía de Rionegro avanza en la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, articulado con el MECI.

Se diligenciaron los autodiagnósticos de cada una de las Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el fin de revisar el estado y avances de estas e identificar las falencias y/o debilidades y tomar las medidas correctivas y necesarias para la implementación del Modelo.

Se creó un plan de acción institucional relacionado con la implementación del MIPG en cada una de sus Dimensiones, con el fin de ejecutar las acciones que nos ayuden a darle cumplimiento al Modelo y a la directrices de la Función Pública.

Se diligenció el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión disponible en la página web de la Función Pública, donde se registró la información para la medición del Modelo Estándar de Control Interno MECI, vigencia 2018, con corte a 31 de diciembre.

Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

El Municipio cuenta con el plan de Desarrollo 2016-2019, "Rionegro, Tarea de Todos", el cual se construyó aplicando diversas metodologías de planeación estratégica y participativa. Su formulación se realiza en atención a la Ley 152 de 1994, en especial en sus antecedentes, sus reglamentaciones y sus normas complementarias.

Además de los resultados de 61 talleres de diagnóstico programático efectuados durante la época de campaña, se procedió a la socialización del proyecto Plan ante las comunidades (Encuentros Democráticos), Encuentros Sectoriales, grupos e instancias de expertos, Consejo de Gobierno y asesorías diagnósticas y de formulación con los Secretarios de



Despacho y Líderes del proceso en cada dependencia. Asimismo, se han considerado las observaciones del Consejo Territorial de Planeación y el concepto de la Corporación Autónoma Regional Rionegro-Nare CORNARE, así como los valiosos aportes del Honorable Concejo.

Teniendo en cuenta las directrices impartidas para la implementación del MIPG, se integraron los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción Anual y fueron publicados en la página web de la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

Una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones 2019, para la adquisición de bienes, obras y servicios las mismas fueron oportunamente publicadas en el SECOP.



Política de Administración de riesgos 2018-2019 aprobada, mediante el acta 002 del 03 de diciembre de 2018 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Dimensión del Talento Humano





La Administración Municipal “Rionegro Tarea de Todos”, en cumplimiento del Decreto Nacional 1499 de 2017, emprende la tarea de adoptar y complementar El Código de Integridad como una estrategia llamada a fortalecer los valores y generar nuevos comportamientos mediante prácticas que transversalicen la cotidianidad de las personas que trabajan en nuestra institución. La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

El código de integridad es adoptado y complementado en forma participativa y democrática, brinda los valores y directrices éticas mínimas que debe observar todo funcionario público de la Administración de Rionegro. Así mismo, define la forma de actuar y lo que debe evitar cada servidor, lo que permite un campo de aplicación claro y de fácil.

Valores:

-  Honestidad
-  Respeto
-  Compromiso
-  Diligencia
-  Justicia
-  Confianza
-  Liderazgo

Además se cuenta con los siguientes Planes y Programas actualizados, socializados y publicados en la página web institucional:

-  Plan Institucional de Capacitación 2019
-  Programa de Bienestar Laboral 2019
-  Plan Estratégico de Talento Humano 2019
-  Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



- ✚ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2019
- ✚ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- ✚ Plan Anual de Vacantes 2019
- ✚ Plan de Previsión de Cargos 2019
- ✚ Plan de Trabajo SG-SST 2019
- ✚ Plan de Acción 2019
- ✚ Plan de Incentivos Institucionales
- ✚ Manual de Funciones
- ✚ Relación de funcionarios prestación servicios
- ✚ Reglamento Interno de la Comisión de Personal
- ✚ Inducción y reinducción
- ✚ Clima organizacional

La entidad realiza el proceso de Evaluación de Desempeño de conformidad con la normatividad establecida por la CNSC y se pactan los compromisos laborales de acuerdo con las metas institucionales, Como se evidencia en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios en el aplicativo G+ (Herramienta Tecnológica Institucional).

La Administración brinda apoyo emocional a las personas que se retiran (por pensión, reestructuración o finalización del nombramiento en provisionalidad) para afrontar el cambio. Se tiene establecido un procedimiento para el retiro de personal de planta de la entidad.

Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

Durante el período evaluado, se observó permanente desarrollo de las actividades que conforman el accionar de la Administración Municipal, en ejecución de los planes de acción de cada una de las Secretarías y Subsecretarías.

Se realiza rendición pública de cuentas dos (2) veces al año, donde el señor alcalde expone a la ciudadanía su balance de gestión; proceso enmarcado en las temáticas de impacto social, infraestructura y seguridad. Todos los temas tratados son publicados en la página web de la Entidad, con el fin de que la comunidad conozca y tenga acceso a la información.

La Administración Municipal pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad, quien presta un servicio oportuno y da respuesta adecuada al ciudadano.

- ✚ Correo electrónico – atencionusuario@rionegro.gov.co
- ✚ Página web – www.rionegro.gov.co/ciudadanos/pqrsf
- ✚ Radicación de comunicación en el archivo
- ✚ Encuentros democráticos
- ✚ Línea telefónica
- ✚ Atención personal (Oficina)
- ✚ Buzones de sugerencias (localizados en diferentes puntos, tanto en la Alcaldía Municipal como en sedes descentralizadas)
- ✚ Atención directa por parte del Señor alcalde
- ✚ Encuentros democráticos



En la página web de la Entidad cuenta con el sitio Transparencia y acceso a la información pública, donde la comunidad accede a información de interés como: convocatorias, noticias, calendarios de actividades, trámites y servicios, contratación, proyectos, normativa, documentos, entre otros.







Por medio del Decreto 445 del 01 junio 2017 se implementa el consejo municipal de participación ciudadana en el municipio de Rionegro-Antioquia, el cual se encarga junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de Participación Ciudadana en el territorio, así como de la articulación con los demás Consejos de Participación creados en las distintas instancias.

Se cuenta con un perfil en Facebook llamado " Vida Comunal", por medio del cual se establece comunicación con todas las juntas Locales y Comunales y por consiguiente con toda la comunidad.

En la página de información de trámites y servicios se relacionaron todos los trámites registrados de la entidad, con su respectivo enlace al portal No más filas (SIGEP).

Se está elaborando un documento de trabajo llamado: Política de racionalización de tramites- Rionegro 2019, con aportes sobre el tema para acogerlos en nuestra política.

Se tienen los siguientes documentos publicados en la página web institucional:

-  Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2019
-  Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2019
-  Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
-  Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2019
-  Plan de Conservación Documental
-  Plan Institucional de Archivo

Dimensión de Evaluación de Resultados

En el BPMS, herramienta tecnológica utilizada por la Entidad, se realizan los reportes de avance de los Componentes y Programas del Plan de Desarrollo Municipal de cada una de las Secretarías. A su vez, la Subsecretaría de Planeación estratégica analizada la información, establece de acuerdo con los indicadores los porcentajes de avance, presenta los resultados en Consejo de Gobierno y emite las alertas correspondientes cuando se evidencian rezagos en el cumplimiento de las metas, realizando el último informe en el mes de Diciembre.

Dimensión de Información y Comunicación

Para la información a usuarios internos y externos de la Administración Municipal se continúa promoviendo especialmente mediante medios electrónicos como el correo electrónico institucional, grupos internos de WhatsApp y físicos como las carteleras institucionales, se instalaron televisores en los cuales se brinda información sobre noticias del municipio y de interés general para la comunidad. Igualmente, se utilizan las redes sociales, medios de comunicación como radio, prensa, televisión y digitales tanto locales,



regionales y nacionales a través de los cuales se da a conocer en forma permanente la gestión adelantada por la Administración municipal.

Se cuenta con una Oficina de Atención al Usuario y dos CAME (Centro de Atención Municipal Especializado), donde brindan orientación y reciben las diferentes PQRS de la comunidad, garantizando la gestión, el seguimiento y control de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, en corresponsabilidad con las dependencias competentes de su solución, éstos puntos de atención al ciudadano son atendidos por un equipo interdisciplinario de trabajo, quienes de manera directa orientan al ciudadano sobre las inquietudes y sobre los medios de recepción que están a disposición para manifestar sus PQRS. Las PQRS recibidas se direccionan a la dependencia competente para que se proceda con su trámite; el usuario podrá realizar seguimiento personal o telefónicamente del estado de su PQRS con el radicado que se emite en el momento en que ingresa.

La Administración Municipal pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad, quien presta un servicio oportuno y da respuesta adecuada al ciudadano.

- ✚ Correo electrónico – atencionusuario@rionegro.gov.co
- ✚ Página web – www.rionegro.gov.co/ciudadanos/pqrsf
- ✚ Radicación de comunicación en el archivo
- ✚ Encuentros democráticos
- ✚ Línea telefónica
- ✚ Atención personal (Oficina)
- ✚ Buzones de sugerencias (localizados en diferentes puntos, tanto en la Alcaldía Municipal como en sedes descentralizadas)
- ✚ Atención directa por parte del Señor alcalde (miércoles)
- ✚ Encuentros democráticos

Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Se documentó y socializó el Plan Institucional de Capacitación 2019, donde se tiene en cuenta la formación para el ser, el saber, el saber hacer, y está orientado a que él mismo aplique metodologías experienciales y significativas en la dirección de promover aprendizajes transformadores que impacten positivamente en la vida de las personas y de la Institución y finalmente se conviertan en mejoramiento de la prestación de servicios públicos con calidad y calidez

Se establecen mecanismos para transferencia de conocimiento del personal que se retira de la entidad, al personal que vaya a reemplazarlo.

Dimensión de Control Interno

La Alcaldía de Rionegro cuenta con la Política de Administración del Riesgo, Mapa Institucional de Riesgos, Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documentos socializados, implementados y publicados en la página web institucional.



Teniendo en cuenta que la entidad elaboró Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con base en los riesgos identificados, la Oficina de Control Interno, realizó el respectivo seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2018 y elaboró el informe que se encuentran publicado en la página web de la Entidad.

La Oficina de Control Interno a su vez realiza seguimiento permanente al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a los Planes de Mejoramiento, a las PQRS interpuestas por la comunidad y al mapa de Riesgos Institucional y elabora los respectivos informes conforme a la normativa vigente, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional.

Para el mes de diciembre se terminó la ejecución del Plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno, cuyo objetivo fue medir y evaluar en forma independiente la efectividad de los controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, el cumplimiento de la normativa legal aplicable vigente y la gestión de resultados. En Consejo de Gobierno y en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se socializó el resultado y recomendaciones de las auditorías, a su vez se hizo lo mismo con cada uno de los líderes y funcionarios de las dependencias y procesos auditados.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, modificando lo correspondiente a la presentación del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno; por lo tanto, la información sobre el avance del Sistema de Control Interno se recolectó a través del diligenciamiento del Formulario de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en febrero de 2019, lo que permitirá obtener resultados sobre el avance del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2018.

RECOMENDACIONES

Continuar con las adecuaciones y ajustes para la implementación total del MIPG, a partir del resultado de los autodiagnósticos y del Plan de acción.

Determinar en cada componente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los responsables de las líneas de defensa y las funciones que debe cumplir en las diferentes Dimensiones de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

DARÍO GARCÍA OSPINA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Patricia Ríos U. – Profesional Universitaria

